



CIRCULAR : 29

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**C.C. JUECES CIVILES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL,
JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE
PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ,
AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE
Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E**

Se comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **se comunica la integración de las Salas de Circuito del Poder Judicial:**

PRIMERA SALA

M. en D. Nadia Luz María Lara Chávez.

Ponencia Cuatro.

M. en D. Andrés Hipólito Prieto.

Ponencia Ocho.

M. en D. Luis Jorge Gamboa Olea.

Ponencia Once.

SEGUNDA SALA

M. en D. María del Carmen Aquino Celis.

Ponencia Dos.

Dr. Rubén Jasso Díaz.

Ponencia Tres.

M. en D. Carlos Iván Arenas Ángeles.

Ponencia Doce.

TERCERA SALA

Dra. María Idalia Franco Zavaleta.

Ponencia Seis.

Lic. Manuel Díaz Carbajal.

Ponencia Diecisiete.

Lic. Juan Emilio Elizalde Figueroa.

Ponencia Dieciocho.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN JOJUTLA, MORELOS.

Lic. Elda Flores León.

Ponencia Cinco.

Lic. Ángel Garduño González.

Ponencia Diez.

Dr. Miguel Ángel Falcón Vega.

Ponencia Trece.

SALA DEL TERCER CIRCULO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN CUAUTLA, MORELOS.

Lic. José Valentín González García.

Ponencia Siete.

Lic. Rocio Bahena Ortíz.

Ponencia Nueve.

Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre.

Ponencia Diecinueve.

SALA AUXILIAR

Lic. María Leticia Taboada Salgado.

Ponencia Catorce.

Lic. Norberto Calderón Ocampo.

Ponencia Dieciséis.

En la inteligencia de que esta determinación es por un año improrrogable y surte sus efectos **a partir del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año;** sin perjuicio de las guardias de Salas que fueron aprobadas para cubrir el segundo periodo vacacional del año en curso.

Lo anterior de conformidad con los lineamientos para la readscripción de Magistrados de este Cuerpo Colegiado aprobados en la presente sesión.

Publíquese el presente acuerdo por una vez en el Boletín Judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia...".

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Cuernavaca, Morelos; 13 de diciembre de 2018
**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

OFICIALIA MAYOR

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

CPTV"dircio